



### ANEXO 1.

## FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN ESTUDIANTE AUXILIAR

### SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** “Convocatoria para la vinculación de un estudiante auxiliar en el área de Unimedios”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** BPUN 608 - C5 – S2 “Potenciar el sistema de comunicación y divulgación interna y externa de la Sede Palmira, para incrementar su visibilidad institucional en la región y el país”.
- **Número de la Convocatoria:** 111
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** miércoles 31 de julio de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** gestión administrativa

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
  - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:** estudiante de Diseño Industrial, de quinto semestre en adelante, con excelente manejo de Adobe

Ilustrator y PhotoShop, y habilidades para hablar en público.

#### 5. Actividades a desarrollar:

- Gestión de contenidos para las piezas gráficas de relacionamiento institucional.
- Apoyo en el diseño del material de comunicación requerido por la campaña de 90 años de la Sede Palmira.
- Apoyo en el diseño de piezas gráficas requeridas para la difusión de las actividades académicas, culturales y artísticas de la Sede Palmira UNAL.
- Presentación de videos para la campaña de los 90 años de la Sede Palmira.

#### 6. Modalidad de las actividades: híbrido.

#### 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas

#### 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.000.000 mensuales.

#### 9. Duración de la vinculación: cuatro meses.

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. PAPA
- b. PBM
- c. Evaluación de book
- d. Prueba técnica

#### 11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** [comunica\\_pal@unal.edu.co](mailto:comunica_pal@unal.edu.co) – 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

• **Fecha de cierre de convocatoria:** jueves 08 de agosto

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida  
<https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf>
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Book con trabajos gráficos desarrollados

• **Responsable de la convocatoria 111:**

- Nombre: Laura Marcela Fuertes Sánchez
- Correo: [comunica\\_pal@unal.edu.co](mailto:comunica_pal@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 35401

**12. Términos de la publicación de resultados:** lunes 12 de agosto de 2024

- **Fecha de publicación de resultados:** (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 111 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).